

JOSE ALEXIS TOVAR BETANCOURT, C.I. Nº V- 8634303, CANDIDATO A CONCEJAL PRINCIPAL NOMINAL, DEL MUNICIPIO FRANCISCO DE MIRANDA DEL ESTADO GUARICO

Elecciones Municipales, 8 de Diciembre de 2013

PROGRAMA DE GESTION

- I. A través de las comisiones permanentes de trabajo del Concejo Municipal, atender los problemas planteados por la comunidad, dándole la atención requerida y tramitándolos a las instancias a que dieran lugar en procura de soluciones efectivas a satisfacción de los afectados.
- II. Implementar el trabajo a través de mesas, para revisión, recomendaciones y correcciones para una eventual aprobación si fuere el caso, del Plan de Inversión Municipal, el cual debe ser presentado (dentro de los límites establecidos) en el proyecto de Ordenanza del Presupuesto por el Consejo Local de Planificación Pública, de acuerdo a los mecanismos indicados en la Ley.
- III. Organizar las consultas en las diferentes comunidades del municipio así como de las organizaciones debidamente inscritas en los registros, de los proyectos de Ordenanzas planteados en el seno del Concejo Municipal.

- IV. Impulsar, la creación de Ordenanzas que coadyuven en el desarrollo del municipio.
- V. Revisar conjuntamente con los Integrantes de la comisión respectiva, las concesiones de servicios públicos o de uso de bienes del dominio público, así como lo relativo a la enajenación de los ejidos y otros inmuebles, previa solicitud motivada del alcalde.
- VI. Revisión de los planes de desarrollo municipal y de otros instrumentos de disposición urbanística.
- VII. Ejercer funciones por mandato Constitucional, de control sobre el gobierno y la administración pública municipal.
- VIII. Planificación y ejecución semanal de actividades con las comunidades para recoger las problemáticas y elevarlas al ejecutivo en procura de soluciones viables.
- IX. Tramitar conjuntamente con el Ejecutivo municipal, lo concerniente a la ubicación en las Parroquias, de los vertederos de desechos sólidos (basura) y a través de consultas en las diferentes Parroquias, realizar las gestiones pertinentes para su ejecución a través de la incorporación en la Ordenanza que rige la materia y por medio de la Comisión de Ejidos, asignar los terrenos para su funcionamiento.

- X. A través de las diferentes comisiones permanentes de trabajo, revisar, adecuar y presentar a consideración de los Ediles, los proyectos de reforma de las Ordenanzas que requieran ser actualizadas conforme a las Leyes vigentes que rijan la materia.

En la Ciudad de Calabozo del municipio Francisco de Miranda del Estado Guárico, a los cinco días del mes de agosto del dos mil trece.